



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
SECRETARÍA DE LAS MUJERES



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO 2023

CONTENIDO

1.- INTRODUCCIÓN

2.- OBJETIVO

3.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

4.- ACTIVIDADES

1.- INTRODUCCIÓN

En la Secretaría de las Mujeres, las y los servidores públicos se comprometen a cumplir el código de conducta, con la finalidad de tener un mejor desempeño en el área de trabajo, velando siempre por el bienestar de la sociedad. La Ética es fundamental en el actuar diario del personal que integra esta Secretaría.

En cumplimiento al acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado el 7/08/2019 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, se



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
SECRETARÍA DE LAS MUJERES



instaló el Comité de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de la Secretaría de las Mujeres, con el objeto de fomentar la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante en la cultura organizacional de la Secretaría.

2.- OBJETIVO

Establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética, integridad y prevención de conflictos de interés de la Secretaría de las Mujeres durante el dos mil veintidós, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las y los servidores públicos de la Secretaría de las Mujeres, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

3.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Secretaría: Secretaría de las Mujeres.

Comité: Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de las Mujeres.

CC: Código de Conducta, el documento emitido por la titular de la dependencia, entidad u órgano desconcentrado de la Administración Pública estatal, a propuesta de su comité de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.

Código de Ética: el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán.



**Programa Anual de Trabajo
2023**

Nº	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	RIESGO
1	Llevar a cabo las sesiones Ordinarias, asegurando la efectividad del desarrollo de las sesiones.	Llevar a cabo las cuatro sesiones ordinarias programadas en el calendario anual.	-Convocar en tiempo y forma a las y los integrantes del Comité a las sesiones ordinarias. -Llevar a cabo las sesiones ordinarias -Elaborar y aprobar el acta de la Sesión	Febrero 2023	Noviembre 2023	Actas firmadas de las sesiones del comité.	Que las agendas de quienes integran el comité, se encuentren ocupados el día de la sesión o tengan un compromiso de fuerza mayor que les impida asistir a ellas o a sus suplentes.
2	Celebrar sesiones extraordinarias .	Llevar las sesiones extraordinarias cuando sea necesario.	-Convocar en tiempo y forma a las y los integrantes. -Llevar a cabo las sesiones extraordinarias. -Elaborar y aprobar el acta de la sesión.	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Actas firmadas de las sesiones del comité.	Que las agendas de quienes integran el comité, se encuentren ocupados el día de la sesión o tengan un compromiso de fuerza mayor que les impida asistir a ellas o a sus suplentes



3	Difusión del Código de Ética.	Las y los servidores públicos que integran la Secretaría, conozcan el Código de Ética.	-Difusión mediante oficio dirigido a cada unidad administrativa con la finalidad de compartirlo con su personal y mediante correos electrónicos oficiales.	Abril 2023	Diciembre 2023	-Acuse de oficio. -Captura de pantalla del correo electrónico enviado. -Digital (CD).	-Que la unidad administrativa no lo haga del conocimiento de su personal. -Problemas tecnológicos
4	Difusión del Código y Comité de Ética	Las y los servidores públicos que integran la Secretaría, conozcan el Código de Ética.	-Difusión mediante platicas impartidas al personal de la Secretaría de las Mujeres.	Abril 2023	Diciembre 2023	-Presentación del material. -Listas de asistencia. -Fotografías.	
5	Fomentar la capacitación y sensibilización a las y los servidores públicos de la Secretaría en el conocimiento del Código de Conducta	Capacitar al menos a 50 servidoras y servidores públicos de la Secretaría.	Quienes integran el comité impartirán el curso de capacitación y sensibilización en materia del CC. O en su caso el personal que designen quienes integran el comité.	Mayo 2023	Diciembre 2023	-Acuse de la invitación. -Lista de asistencia. -Fotografías. -Presentación del material.	-Que las y los servidores públicos tengan programado en su agenda otras actividades el día designado. -Que no sean convocados adecuadamente a las y los servidores públicos.



6	Capacitar al personal de la Secretaría en materia de ética pública e integridad.	Capacitar al menos a 50 servidores públicos de la Secretaría de las Mujeres.	Capacitación a las y los servidores públicos de la Secretaría con la finalidad de que conozcan y den cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.	Mayo 2023	Diciembre 2023	-acuse de la invitación. -Lista de asistencia. -Fotografías. -Presentación del material.	-Que las y los servidores públicos tengan programado en su agenda otras actividades el día designado. -Que no sean convocados adecuadamente a las y los servidores públicos.
7	Vigilar de manera constante el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta	Que las y los servidores públicos de la Secretaría se desempeñen en apego al Código de Ética y el Código de Conducta.	Implementar encuestas de opinión, sobre la percepción del cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta	Permanente	Permanente	-Acta de sesión -Encuestas aplicadas	-Las encuestas no sean contestadas de manera correcta.